



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia

#### I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le presentase recomendaciones detalladas en relación con el tamaño, los aspectos operacionales y el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia en el plazo de 30 días a partir de la firma del acuerdo de cese del fuego por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP). Anteriormente he presentado dos cartas al respecto, de fechas 4 de marzo y 22 de julio de 2016 ([S/2016/211](#) y [S/2016/643](#)). En esta última, solicité una prórroga hasta el 19 de agosto del plazo establecido por el Consejo en la resolución 2261 (2016) para presentar mis recomendaciones debido a que se habían aplazado las visitas exploratorias del Gobierno, las FARC-EP y la Misión a los puntos locales de control y verificación.

#### II. Mandato

2. El 23 de junio de 2016, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP firmaron el Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas. En el Acuerdo ambas partes reafirmaron el mandato esbozado en su comunicado conjunto núm. 65, que el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, nos transmitió a mí y al Presidente del Consejo de Seguridad en cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 ([S/2016/53](#)) y en el que se basó la resolución 2261 (2016). Como parte de su responsabilidad general por la verificación internacional del Acuerdo, la Misión de las Naciones Unidas será responsable de la verificación de la dejación de las armas. Asumirá las funciones de coordinación de las instancias nacional, regionales y locales de un mecanismo de monitoreo y verificación tripartito integrado por el Gobierno, las FARC-EP y las Naciones Unidas, que se encargará del monitoreo y la verificación de la aplicación del cese al fuego y de las hostilidades. La Misión será responsable de dirimir controversias entre las partes y formulará recomendaciones con respecto a la aplicación del cese al fuego y de las hostilidades y la dejación de las armas. Por último, informará de manera independiente sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes en el Acuerdo.



### III. Avances

3. El 5 de agosto de 2016, las delegaciones del Gobierno de Colombia y las FARC-EP en las conversaciones de paz en curso en La Habana acordaron una serie de protocolos relativos a la aplicación del Acuerdo, en relación con el cese al fuego y de las hostilidades y con la dejación de las armas. Los protocolos se elaboraron en consulta con la Misión, que ha expresado su satisfacción con la calidad de esos documentos. Estos incluyen, en particular, las reglas que cada parte se compromete a observar como parte del cese al fuego y de las hostilidades, entre las que se cuentan disposiciones sobre la separación de las fuerzas, el funcionamiento sin obstáculos del mecanismo de monitoreo y verificación y la cesación de las hostilidades entre las partes, incluida la propaganda hostil. También contienen disposiciones que prohíben los actos de violencia o cualquier amenaza contra la población civil, en particular por razón de género; y toda acción que afecte los derechos humanos y las libertades básicas de la población. Los protocolos incluyen además disposiciones detalladas para orientar la labor del mecanismo, incluidas las normas para la presentación de información, el arreglo de controversias y un código de conducta común para todos sus integrantes. Por último, los protocolos contienen un conjunto amplio de procedimientos de seguridad aplicables a las distintas fases del proceso, el personal del mecanismo, los delegados gubernamentales y los funcionarios públicos, los miembros de las FARC-EP y la población civil.

4. Ambas partes han puesto de relieve la importancia de la función de la Misión de transmitir a la audiencia más amplia posible información imparcial sobre el proceso. En el plano nacional, los dirigentes de la Misión han venido comunicando la valoración positiva de las Naciones Unidas respecto del Acuerdo y sus procedimientos de verificación a representantes de instituciones, partidos políticos, la Iglesia Católica, la sociedad civil, organizaciones de mujeres y grupos étnicos. También se han llevado a cabo esfuerzos por explicar el Acuerdo, el mandato de la Misión y la función del mecanismo de monitoreo y verificación en los departamentos y municipios, donde el personal de la Misión se ha reunido con gobernadores, alcaldes y organizaciones que representan a la sociedad civil, las mujeres y grupos indígenas y afrocolombianos. Esta primera ronda de diálogo ha confirmado la importancia de proporcionar información detallada sobre la aplicación del Acuerdo y la labor preparatoria en curso. Mediante el mantenimiento del enlace con las autoridades y la sociedad civil, la Misión desempeñará un papel importante para dar respuesta a las preguntas, disipar recelos y responder al afán de ser tenidos en cuenta de los agentes nacionales, en particular en las zonas de conflicto.

5. En este momento, deseo expresar mi agradecimiento al equipo de las Naciones Unidas en el país, y en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo amplio programa de paz ha allanado el camino para la consolidación de la paz, en particular en el interior del país. Los organismos, fondos y programas no han escatimado esfuerzos para ayudar al establecimiento de la Misión. En las regiones, su personal ha utilizado sus buenos oficios para familiarizar a la población y las autoridades locales con la Misión, y generosamente prestó la legitimidad que ha adquirido a lo largo de los años para ayudar a fomentar la credibilidad de la Misión en todo el país. El equipo en el país ya ha hecho muchas contribuciones importantes al proceso de paz. Aplaudo la importante función que seguirá desempeñando en la promoción de la paz en Colombia.

6. Del 8 al 15 de agosto, diversas delegaciones tripartitas, integradas por representantes del Gobierno de Colombia, las FARC-EP y la Misión, acompañadas por delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja y los países garantes del proceso de paz (Cuba y Noruega), realizaron visitas a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización donde se han de llevar a cabo la separación de las fuerzas y la dejación de las armas. La parte de las Naciones Unidas incluía un observador superior, un representante del Departamento de Seguridad y un Oficial de Logística. El principal objetivo del ejercicio fue acordar los límites físicos de esas áreas a fin de permitir la observación efectiva de las zonas y los puntos, así como las zonas de seguridad circundantes, por el mecanismo de monitoreo y verificación. Además, las delegaciones procuraron determinar dónde se establecerían las sedes locales del mecanismo y cuáles serían los desafíos logísticos y de seguridad para la aplicación del Acuerdo, en particular en lo relativo al acceso físico a las zonas, las comunicaciones por radio y teléfono, los servicios vitales y las condiciones básicas de seguridad. Si bien las condiciones de seguridad en las zonas y los puntos resultaron generalmente favorables, la falta de infraestructura, servicios de apoyo básicos y comunicaciones será un reto importante para el despliegue del mecanismo y la Misión a nivel local.

7. En la mayor parte de las visitas, se sumaron a las delegaciones tripartitas representantes de las autoridades municipales. Con el liderazgo del delegado del Alto Comisionado para la Paz del Gobierno, se interactuó con las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la comunidad; todos ellos expresaron su deseo de que se los mantuviera informados plenamente y su actitud positiva respecto de la aplicación del Acuerdo. Se propusieron varias modificaciones de los planes iniciales, entre otras cosas en respuesta a las preocupaciones planteadas por autoridades indígenas. El ejercicio reunió a los miembros del Gobierno, las FARC-EP y la Misión que trabajarán codo con codo en la observación del cese al fuego. La experiencia fue positiva y se reforzará más durante el ejercicio de capacitación conjunta que se llevará a cabo en las próximas semanas. En general, la realización de esta compleja iniciativa logística y política ha sido muy satisfactoria y es un buen augurio para los demás preparativos para la aplicación del Acuerdo.

#### **IV. Tareas**

8. Como mencioné en mi carta de 22 de julio de 2016, los parámetros generales de la Misión estarán basados en los términos del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas.

##### **Verificación de la dejación de las armas**

9. Con miras a la dejación de las armas, las Naciones Unidas deberán llevar a cabo las siguientes tareas, relativas a una serie de procesos superpuestos que se indican a continuación:

a) La primera tarea, que deberá completarse en el plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del acuerdo final de paz, consistirá en verificar la recuperación por las FARC-EP de las armas, granadas y municiones colectivas y su transporte a sus campamentos.

b) La segunda tarea, que deberá completarse en el plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del acuerdo final de paz, consistirá en verificar la destrucción por las FARC-EP del armamento inestable en las zonas donde estaban desplegadas sus unidades antes del desplazamiento a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización. Esto resultará especialmente difícil. En la mayoría de los casos, se prevé que estas tareas de verificación serán realizadas por observadores de las Naciones Unidas con los conocimientos especializados apropiados que tendrán su base de operaciones en las ocho sedes regionales donde compartirán locales el mecanismo de monitoreo y verificación y la Misión.

c) La tercera tarea consistirá en el monitoreo de las armas individuales y colectivas en poder de las FARC-EP en sus campamentos en las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización. Esta tarea será llevada a cabo por los observadores de las Naciones Unidas desplegados de forma permanente en esos campamentos.

d) La cuarta tarea, que se llevará a cabo entre los 60 y los 150 días posteriores a la entrada en vigor del acuerdo final de paz, consistirá en recibir armas individuales y colectivas, granadas y municiones de las FARC-EP y almacenarlas en contenedores o instalaciones seguras equivalentes bajo observación permanente de las Naciones Unidas. El proceso de recepción de armas individuales se desarrollará de manera secuencial y estará terminado para el día 150 tras la entrada en vigor del acuerdo, cuando todas las armas, granadas y municiones estarán en contenedores. Esta tarea será llevada a cabo por los observadores de las Naciones Unidas asignados a un único campamento en cada zona veredal transitoria de normalización y punto transitorio de normalización donde se coloquen contenedores de armas y municiones.

e) La quinta tarea consistirá en el transporte de las armas fuera de las zonas veredales transitorias de normalización y puntos transitorios de normalización tras la destrucción de las municiones y la disposición final del armamento.

Durante todo el proceso, los observadores de las Naciones Unidas a nivel regional y nacional se dedicarán a tramitar la información relativa al monitoreo y la verificación de la dejación de las armas y el apoyo a los observadores locales de la Organización utilizando el almacenamiento seguro y copias de resguardo de la información delicada relacionada con la recolección, clasificación y disposición de armas y municiones. Tendrán la responsabilidad de asegurar que el mecanismo se mantenga debidamente informado, de conformidad con el Acuerdo. Al final del proceso, la Misión se encargará de certificar la finalización del proceso de dejación de las armas, e informará al Gobierno, el Consejo de Seguridad y la población de ello.

### **Observación del cese al fuego y coordinación del mecanismo de monitoreo y verificación tripartito**

10. La Misión es el componente internacional y coordinador del mecanismo de monitoreo y verificación tripartito encargado del monitoreo del cese al fuego. Tras detalladas conversaciones con el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, se alcanzó un acuerdo sobre las funciones, la estructura y la composición del mecanismo en todos los niveles. La mayor parte de las actividades del mecanismo se llevará a cabo

a nivel local, donde el mecanismo vigilará que se cumplan las reglas del cese al fuego y de las hostilidades mediante el despliegue de equipos de monitoreo tripartitos. Los equipos tripartitos tendrán su base en la sede local del mecanismo y realizarán las cinco tareas básicas que se describen a continuación:

a) Organizar las operaciones del mecanismo, teniendo en cuenta la coordinación de tareas, el análisis de las amenazas y las necesidades logísticas.

b) Al inicio del proceso de cese al fuego, entre 5 y 30 días después de la entrada en vigor del Acuerdo, llevar a cabo el monitoreo del redespliegue de las unidades del ejército y el desplazamiento de las unidades de las FARC-EP a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización por las rutas convenidas.

c) Vigilar las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización y visitar los campamentos de las FARC-EP.

d) Vigilar las zonas de seguridad que rodean las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización y visitar las unidades del ejército redesplegadas.

e) Visitar los centros de población vecinos, cuando los haya en las cercanías de las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización, con el fin de interactuar con la población y las autoridades locales.

11. Se han acordado directrices precisas para ayudar a los equipos tripartitos en el desempeño de sus funciones, incluida la evaluación de incidentes y la preparación de informes. De conformidad con los protocolos, entre las principales fuentes de esos informes se contarán las autoridades locales, las iglesias, los líderes locales, organizaciones sociales y de mujeres, y comités de derechos humanos locales.

12. La vigilancia de los equipos del mecanismo de monitoreo y verificación será activa, es decir, no solo informarán sobre posibles incidentes, sino que también procurarán hacer que toda situación de incumplimiento pase a estar en consonancia con la aplicación de las disposiciones sobre el cese al fuego y de las hostilidades. Se ha aprobado un código de conducta sólido, que incluye aspectos relacionados con la prevención de la explotación y los abusos sexuales y que complementa las normas de conducta de cada componente.

13. El coordinador de las Naciones Unidas de la sede local del mecanismo de monitoreo y verificación organizará con sus contrapartes la asignación de tareas diarias a los equipos de vigilancia. Con el fin de asegurar un apoyo logístico adecuado a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización, una pequeña unidad coordinada por un observador de las Naciones Unidas reunirá a un representante del Gobierno, que asumirá la responsabilidad principal de la cadena logística, y un representante de las FARC-EP. Como se señaló anteriormente, los observadores de las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad específica de ayudar a dirimir las controversias entre las partes en caso de que surjan, y formular recomendaciones para asegurar un mejor cumplimiento del Acuerdo. Las diferencias entre las partes que no puedan resolverse en las sedes locales se remitirán a la sede regional y, en última instancia, a la nacional.

14. El mecanismo de monitoreo y verificación se desplegará en ocho oficinas regionales. Además de dirimir las controversias que puedan surgir en las zonas

veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización bajo su supervisión, la sede regional desempeñará funciones de comunicación, análisis de las amenazas, operaciones, planificación y coordinación logística. En el plano regional, la sede del mecanismo también se comunicará periódicamente con las autoridades, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil que deseen transmitir sus opiniones y propuestas.

15. La sede nacional del mecanismo de monitoreo y verificación, situada en Bogotá, encabezará el mecanismo tripartito. Al igual que las sedes regionales, desempeñará funciones de comunicación, análisis de las amenazas, operaciones, planificación y coordinación logística. Solo se expedirán pronunciamientos públicos en el nivel nacional. Las instancias locales y regionales dispondrán de un equipo de investigación con conocimientos especializados de diversos ámbitos para investigar presuntas violaciones del cese al fuego y la cesación de las hostilidades. Se recopilará y analizará información sobre la aplicación del cese al fuego y de las hostilidades en todo el país, y se publicarán informes públicos periódicos. La sede nacional del mecanismo en Bogotá se comunicará periódicamente con las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.

## **V. Estructura y tamaño de la Misión**

16. Sobre la base del mandato de la Misión, establecido en la resolución 2261 (2016), el Acuerdo y sus protocolos, los conocimientos adquiridos durante la labor preparatoria para la Misión llevada a cabo a partir de febrero de 2016, y la experiencia de anteriores misiones de verificación de las Naciones Unidas, y siguiendo un proceso de planificación estructurado, recomiendo que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia tenga la estructura y el tamaño que se detallan a continuación, a fin de que pueda llevar a cabo sus funciones plena y eficazmente.

### **Estructura general**

17. La responsabilidad política general de la verificación internacional del Acuerdo y las funciones de arreglo de controversias, formulación de recomendaciones y presentación de informes de la Misión recaerán en mi Representante Especial y Jefe de la Misión. Este contará con el apoyo de un Representante Especial Adjunto, un Observador Jefe, un Director de Apoyo a la Misión y un Jefe de Gabinete. La Oficina del Representante Especial necesitará capacidad en cinco esferas, a saber, la presentación de informes, la planificación, la gestión y análisis de la información, la información pública y el enlace con los agentes nacionales. Para desempeñar estas funciones se requerirá un número relativamente pequeño de funcionarios con base en Bogotá.

18. Bajo la dirección del Representante Especial, la Misión incluirá cuatro componentes: observación, coordinación y apoyo sustantivo, apoyo a las actividades sobre el terreno y seguridad.

## **Componente de observadores de las Naciones Unidas**

19. El componente de observadores de las Naciones Unidas estará encabezado por el Observador Jefe, que será responsable de las tareas de la Misión relativas a la dejación de las armas. También actuará como coordinador del mecanismo de monitoreo y verificación, y, como tal, será responsable de la verificación del cese al fuego y de las hostilidades. La totalidad de las funciones del componente de observadores se describe en la sección de este documento relativa a las tareas. Para desempeñar sus tareas, se estima actualmente que la Misión necesitará alrededor de 40 observadores en el plano nacional, 90 en el regional y 320 a nivel local. En total, la Misión requerirá unos 450 observadores, además de varios civiles que se destinarán a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización.

## **Componente de coordinación y apoyo sustantivo**

20. La Misión operará en 40 emplazamientos muy dispersos: una sede nacional, ocho sedes regionales, y en las 23 zonas veredales transitorias de normalización y ocho puntos transitorios de normalización establecidos en el Acuerdo. Incluirá observadores internacionales, personal civil nacional e internacional y Voluntarios de las Naciones Unidas. La Misión requerirá el funcionamiento y la coordinación eficaces de las oficinas sobre el terreno para que todas las partes de la Misión estén en condiciones de prestar apoyo oportuno y eficaz a las actividades del componente de observadores. Además, esos funcionarios de la Misión serán responsables de una estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. El componente de coordinación y apoyo sustantivo prestará también apoyo a la Misión en ámbitos como la capacitación, los asuntos jurídicos, la conducta y la disciplina y la incorporación de una perspectiva de género.

## **Componente de apoyo a las actividades sobre el terreno**

21. El suministro de apoyo logístico y administrativo a la Misión presenta algunas características particulares. Como ya se ha mencionado, la Misión llevará a cabo una serie de actividades en forma independiente del mecanismo de monitoreo y verificación, entre ellas la verificación de la dejación de las armas. Al mismo tiempo, como parte del mecanismo, desempeñará actividades operacionales junto con representantes del Gobierno de Colombia y las FARC-EP a todos los niveles (nacional, regional y local). En ambos conjuntos de actividades, habida cuenta del nivel de los servicios disponibles en Colombia, la política de la Misión consistirá en recurrir en la mayor medida posible a proveedores de servicios calificados, facilitados por el Gobierno o la Misión, aprovechando las ventajas comparativas que puedan ofrecer en términos de tiempo y costo. Por ejemplo, el Gobierno está en condiciones de facilitar el suministro de vehículos para el mecanismo y la Misión debido a que cuenta con un contrato preexistente para la adquisición a gran escala de vehículos, mientras que la Misión puede hacer lo propio en relación con el equipo de radio mediante un contrato de servicios de alcance mundial ya existente en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se está redactando una carta de asignación en la que se fijan el alcance y la descripción del apoyo logístico y administrativo que han de proporcionar el Gobierno de Colombia y la

Misión al mecanismo y el Gobierno a la Misión, tras exhaustivas conversaciones entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia en el marco de grupos de trabajo técnicos, así como consultas con las FARC-EP, que comenzaron en mayo de 2016.

22. En el caso de servicios que las Naciones Unidas están en condiciones de prestar, se hace todo lo posible para utilizar proveedores locales y la capacidad existente dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país. Teniendo en cuenta la dificultad de acceso y la falta de servicios básicos en algunas zonas, la Misión buscará soluciones de carácter temporal o que aprovechen la infraestructura existente. Este enfoque facilitará la activación oportuna, reducirá al mínimo los gastos y, cuando sea factible, también prestará apoyo a las comunidades locales.

23. Las visitas exploratorias a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización que se describen a continuación han puesto de manifiesto los enormes desafíos que se enfrentarán para el desarrollo de infraestructuras para apoyar el despliegue de los equipos de observadores y luego sostenerlos operacionalmente durante sus tareas. Varias de las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización están situados en zonas de difícil acceso y no tienen acceso a la electricidad, comunicaciones ni agua potable. Algunos de esos lugares resultan inaccesibles por carretera y solo pueden alcanzarse a través de sistemas fluviales o en helicóptero. En algunos casos, incluso la capacidad de llegar a los sitios en helicóptero se ve limitada por la gran altura del terreno y las difíciles condiciones meteorológicas. Si bien el resultado de las visitas exploratorias fue claramente positivo y se está elaborando un concepto de apoyo inicial para las sedes locales del mecanismo de monitoreo y verificación, se necesitarán una planificación y validación detalladas del apoyo para que puedan comprenderse plenamente las consecuencias en materia de recursos de operar en un entorno de esas características.

24. Si bien se ha hecho todo lo posible para garantizar que la presencia de las actividades de apoyo de la Misión sea tan discreta como resulte posible, el desafío de prestar servicios a 40 emplazamientos en terrenos tan diversos como bosques tropicales, montañas y llanuras costeras y fluviales en un país geográficamente extenso requerirá un componente de apoyo a la Misión flexible y hábil que cuente con suficientes recursos integrales para apoyar la ejecución de los mandatos.

## **Componente de seguridad**

25. El Gobierno de Colombia, en concreto la Policía Nacional de Colombia, asumirá la responsabilidad de la seguridad del mecanismo de monitoreo y verificación y la Misión en general. A través de una estructura de seguridad unificada, el Departamento de Seguridad prestará apoyo operacional y asesoramiento en relación con las políticas y los procedimientos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación y enlace con las autoridades colombianas.

26. El sistema de gestión de la seguridad abarcará el equipo en el país y la Misión en una estructura de seguridad unificada, bajo la responsabilidad de un oficial designado. El Asesor Jefe de Seguridad/Oficial Jefe de Seguridad dependerá del oficial designado y será su principal asesor. Además, el Asesor Jefe de Seguridad/Oficial Jefe de Seguridad proporcionará asesoramiento al Representante



Especial del Secretario General en relación con cuestiones operacionales relacionadas con la seguridad de la Misión.

27. Se desplegará a oficiales de seguridad en cada oficina regional a fin de vigilar continuamente la situación y velar por que se apliquen las normas del sistema de gestión de la seguridad bajo la responsabilidad de los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno. Los oficiales de seguridad prestarán apoyo en materia de seguridad a los observadores de los equipos en las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización. Se nombrará a puntos focales de seguridad de la Misión en cada zona veredal transitoria de normalización y punto transitorio de normalización para mantener un enlace y coordinación permanentes con los oficiales de seguridad.

28. La semana pasada, los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno participaron en los seis equipos tripartitos que realizaron visitas exploratorias simultáneas a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización. Se considera que los niveles de riesgo previstos en relación con la mayoría de las amenazas identificadas (ataques de elementos perturbadores, fuego cruzado y disturbios sociales) son aceptables, siempre que se apliquen plenamente las medidas de gestión de riesgos pertinentes. En cuanto a la amenaza de las minas terrestres, es posible que las minas antipersonal restantes representen un riesgo en algunas zonas. El Departamento de Seguridad está preparando un informe exhaustivo para actualizar el análisis del riesgo de esta amenaza en particular y, en caso necesario, incluir medidas adicionales propuestas de gestión de los riesgos para la seguridad.

### **Distribución geográfica**

29. Habida cuenta de la función de la Misión como componente internacional y coordinadora del mecanismo de monitoreo y verificación, las oficinas de la Misión y el mecanismo compartirán locales, a pesar de que la Misión lleva a cabo una serie de sus funciones y tareas de forma independiente del mecanismo. En consonancia con el acuerdo de las partes sobre el despliegue regional del mecanismo de monitoreo y verificación en ocho ciudades desde las que resulta más conveniente acceder a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización, la Misión contará con ocho oficinas regionales que compartirán locales con las sedes regionales del mecanismo en esas ciudades: San José del Guaviare, Florencia, Popayán, Villavicencio, Medellín, Quibdó, Bucaramanga y Valledupar. Estas oficinas estarán encabezadas por un Jefe de Oficina civil y el observador de las Naciones Unidas de más alto nivel en la región, que actuará como coordinador de la sede regional del mecanismo. Además, las oficinas regionales incluirán unos 11 observadores y 9 funcionarios civiles encargados del enlace, la información pública, la seguridad y el apoyo a la Misión.

30. La Misión procura asegurar que las oficinas regionales cuenten con personal de enlace y de información pública para responder plenamente al gran interés de los agentes regionales en la información y el diálogo. Esto complementará y reforzará el compromiso del propio mecanismo de monitoreo y verificación a este respecto.

## Participación de las mujeres

31. La Misión en Colombia está decidida a maximizar el número de mujeres en todas las funciones y cargos. A pesar del encomiable esfuerzo de algunos de los países que aportan observadores, la Misión actualmente está todavía muy lejos de alcanzar la meta del 20% de los observadores que se esperaba. Por consiguiente, la Misión asignará prioridad a la contratación de mujeres calificadas para las plazas de personal civil y de Voluntarios de las Naciones Unidas que se desplegarán en las sedes locales del mecanismo de monitoreo y verificación a fin de cumplir el objetivo de que estas constituyan el 20% del personal de las Naciones Unidas desplegado para supervisar el cese al fuego y de las hostilidades y la dejación de las armas. Sigo instando a los países que aportan observadores a que aumenten su contribución de observadoras y doy las gracias a los que ya lo han hecho.

32. En el plano regional, la Misión está empeñada en alcanzar una estricta paridad entre los géneros en el personal civil en todas las plazas sustantivas. Del mismo modo, se hará todo lo posible para lograr la paridad entre los géneros en el personal civil en el nivel nacional.

## Recursos generales

33. Sobre la base de las disposiciones del Acuerdo, incluido el mandato de la Misión aprobado por ambas partes, el personal necesario para que la Misión pueda cumplir su mandato es el siguiente: unos 450 observadores y un componente civil apropiado, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en el contexto de su examen del presupuesto de la Misión, que se desplegará en 40 emplazamientos, incluidas las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización.

## VI. Observaciones

34. En mi carta de fecha 22 de julio de 2016 (S/2016/643), expresé mi satisfacción por el nivel actual de preparación para el despliegue de la Misión, en particular el rápido despliegue de los observadores de las Naciones Unidas unos pocos días después de la firma del Acuerdo. El número de observadores asciende en la actualidad a 80, lo que ha permitido a la Misión participar plenamente en las recientes visitas exploratorias a las zonas locales donde se llevarán a cabo la separación de las fuerzas y la dejación de las armas. La Misión también está preparada para cumplir sus funciones de coordinación en el mecanismo de monitoreo y verificación a nivel nacional y regional tan pronto como este se establezca. Además del nivel de preparación para la Misión, el éxito de las visitas tripartitas a las zonas llevadas a cabo del 8 al 15 de agosto, la relación de trabajo entre los funcionarios colombianos y los combatientes de las FARC-EP durante el ejercicio y la reacción positiva de la población local muestran que los preparativos están bien encaminados, no solo desde el punto de vista técnico, sino también desde el político. Reconozco que la aplicación de los acuerdos de paz es una importante empresa financiera para el Gobierno de Colombia. Se están celebrando conversaciones entre el Gobierno colombiano, la Secretaría y los Estados Miembros

sobre la mejor manera de prestar apoyo logístico a las zonas veredales transitorias de normalización y los puntos transitorios de normalización.

35. En este marco positivo, se han planteado varias cuestiones, algunas relativas a los aspectos operacionales de la Misión y otras vinculadas a temas sustantivos y el contexto político más amplio.

36. Si bien se ha dialogado con el Gobierno sobre una división de responsabilidades adecuada en lo que respecta a la prestación de servicios, aún no se ha resuelto la cuestión de la participación en la financiación de los gastos para las instalaciones y servicios utilizados conjuntamente por los integrantes del mecanismo de monitoreo y verificación. Recomiendo que la Misión comparta con el Gobierno el costo de activación y funcionamiento del mecanismo, con exclusión de los gastos de seguridad proporcionada por el Gobierno, según la proporción del número de observadores y funcionarios de las Naciones Unidas respecto a la dotación total de personal del mecanismo. La planificación actual indica que la utilización por la Misión de las instalaciones y servicios en los niveles nacional, regional y local será de aproximadamente el 50% de las necesidades totales. Por separado, la Misión será responsable de los costos de las actividades que le son propias, incluidas las relativas a la dejación de las armas.

37. Con respecto a la composición de la Misión, el Acuerdo dispone que los observadores procederán principalmente de los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En vista de las promesas actuales de los países que aportan observadores, esto seguramente vaya a ser así. La Misión ha reiterado a la CELAC su compromiso de incluir a todos los países de la región a medida que sigue dotando de personal sus componentes de observadores y civil. Por razones de sensibilidad que han sido confirmadas por una larga experiencia en operaciones de paz, a los países vecinos de Colombia no se les ha pedido que nombren observadores. Sin embargo, las Naciones Unidas están dispuestas a considerar arreglos alternativos convenidos por ambas partes. Al mismo tiempo, la Misión está haciendo todo lo posible por contratar, a través del proceso competitivo de las Naciones Unidas, a civiles calificados de todos los miembros de la CELAC, incluidos los países vecinos de Colombia, que posean sólidos antecedentes en el ámbito de los procesos de paz y en temas relacionados con las Naciones Unidas.

38. Varias organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos colombianas han planteado preguntas acerca de la función de la Misión en materia de derechos humanos y su vinculación con estos. Según datos fiables de centros de estudio de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Colombia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el cese al fuego unilateral por parte de las FARC-EP, que ha estado en vigor durante más de un año, ha causado una disminución de la violencia no solo entre los beligerantes, sino también contra la población en las zonas de conflicto. Si bien la terminación del conflicto entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP ciertamente no acabará con todos los actos de violencia contra civiles, en los que participan varios otros agentes armados, cabe esperar que la cesación definitiva del conflicto, que la Misión se estableció para facilitar, conlleve una mejora en la protección de los derechos humanos en Colombia.

39. Además, como se menciona en el presente informe, las reglas del cese al fuego y de las hostilidades que el Gobierno de Colombia y las FARC-EP se han

comprometido a respetar no solo prohíben los actos de agresión mutua, sino que también contienen un compromiso de no ejecutar “actos de violencia o cualquier amenaza que ponga en riesgo la vida e integridad personal contra la población civil, especialmente aquellos por razón de género”. La Misión y el mecanismo de monitoreo y verificación serán conjuntamente responsables de verificar el pleno cumplimiento de este importante compromiso a lo largo de todo el proceso de cese al fuego. Asimismo, el mecanismo está dispuesto, en todos los niveles, a recibir denuncias, asesoramiento y recomendaciones de la población, las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.

40. Como es natural, la Misión y el mecanismo de monitoreo y verificación habrán de colaborar no solo con las instituciones nacionales que tienen el mandato de proteger y promover los derechos humanos en Colombia, entre ellas la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las organizaciones de derechos humanos de Colombia, que están bien establecidas y son muy respetadas, sino también con el ACNUDH. Estas organizaciones seguirán trabajando en las zonas de conflicto, y sus amplios conocimientos especializados serán útiles para el mecanismo. Las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, siempre que dispongan de recursos suficientes, contribuirán sin duda a garantizar una transición del conflicto a la paz sin violencia ni violaciones de los derechos humanos mucho después del cese al fuego y la dejación de las armas.

41. En la agenda de negociación que aprobaron el 26 de agosto de 2012, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP convinieron en negociar las modalidades para la ratificación del acuerdo final de paz, una vez concluido. Tras prolongadas deliberaciones sobre el tema, que no fueron concluyentes, el 23 de junio de 2016, junto con la firma del Acuerdo, las partes convinieron en atenerse a la decisión que adoptara la Corte Constitucional de Colombia en relación con las modalidades para una ratificación popular de los acuerdos de paz. El 18 de julio de 2016, la Corte Constitucional avaló la constitucionalidad de la decisión del Gobierno de someter el acuerdo final de paz a un plebiscito.

42. A pesar de este factor de incertidumbre, las partes han decidido proseguir los preparativos para la aplicación del acuerdo sobre cese al fuego. Por ejemplo, en las próximas semanas tendrá lugar la capacitación conjunta de los miembros del mecanismo de monitoreo y verificación (representantes del Gobierno y de las FARC-EP y observadores de las Naciones Unidas). Esta aportará cohesión a la forma en que se verifique el cese al fuego una vez que entre en vigor, y fomentará una mayor confianza en el proceso de paz entre los combatientes de ambas partes. Pese al debate en torno al plebiscito, considero que los ejercicios de este tipo, junto con la continuación del diálogo con las autoridades y la sociedad civil sobre el Acuerdo, son en sí mismos iniciativas útiles de consolidación de la paz. La Misión, aunque sigue siendo prudente en su despliegue y estando atenta a los acontecimientos políticos, velará por que pueda contribuir plenamente al éxito de esas iniciativas.

43. En cuanto a las negociaciones en curso en La Habana, cabe señalar que sigue habiendo importantes cuestiones pendientes, incluidas las modalidades para la aplicación de los acuerdos y los mecanismos de verificación de carácter nacional e internacional. Reviste especial importancia un acuerdo sobre la reintegración de los combatientes de las FARC-EP. El cese al fuego y la dejación de las armas es parte de un proceso a más largo plazo cuya sostenibilidad depende de que se ejecute un

programa fiable de reintegración de los combatientes de las FARC-EP. Por lo tanto, invito a las partes a que elaboren un programa amplio y sólido a este respecto. Para concluir, quisiera dar las gracias a mi Representante Especial, Jean Arnault, por su continuo liderazgo, y felicitar al Gobierno de Colombia y las FARC-EP por su determinación de llevar las negociaciones a buen término. Sigo profundamente comprometido a prestar todo el apoyo que se necesita de las Naciones Unidas a este proceso. Después de tantos años de conflicto, puede ser difícil para muchos colombianos imaginar un futuro en paz. Sin embargo, hoy se presenta la oportunidad de hacerlo y espero que puedan aprovecharla.

---